

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII, la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y su Augusto Hijo el Príncipe de Asturias continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Diciembre de 1907.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL.

Núm. 3.568.

Gobierno civil de la provincia.

CIRCULAR NÚMERO 173.

Llamo muy encarecidamente la atención de los señores Alcaldes de esta provincia sobre el más exacto cumplimiento de las prescripciones de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877 y según la cual en su artículo 25, expondrán al público el día 1.º del próximo mes de Enero la lista de compromisarios para Senadores hasta el 20 del mismo mes dando cuenta a este Gobierno de su cumplimiento.

Valladolid 26 de Diciembre de 1907.

El Gobernador interino,

Cirso Alonso.

Núm. 3.570.

Comision provincial de Valladolid.

Acordado por la Excelentísima Diputación provincial contratar por subasta pública el suministro para el próximo año de 1908 de los artículos y a los Establecimientos que se expresarán, con sujeción a la Instrucción de 24 de Enero de 1905; y transcurrido el plazo señalado en su artículo 29 sin que se haya reclamado al efecto; la Comisión provincial ha señalado la Sala de Sesiones de la Corporación para celebrar la de aquellas, cuyo presupuesto excede de 25.000 pesetas, en los días y horas que así bien se mencionan, por proposiciones en papel de la clase 11.ª, arregladas al modelo que se inserta.

El plazo en que podrán presentarse los pliegos de proposición, será desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación en la Secretaría de la Corporación, de las once a las trece horas de los días hábiles, debiendo acompañar a cada pliego por separado el resguardo que justifique la constitución del depósito provisional que se designa para tomar parte en la subasta y el recibo que acredite al licitador como industrial durante el corriente año en el artículo objeto de las mismas, y será rechazado en el acto todo pliego cuyo resguardo respectivo no se ajuste a lo preceptuado en el último párrafo del art. 12 de la referida Instrucción.

Al hacer la entrega de la proposición en la forma y con los requisitos que determinan los pliegos de condiciones y la Instrucción mencionada, el presentador entregará también el timbre correspondiente que con arreglo a la ley de este impuesto ha de colocarse en el recibo de entrega de aquéllos. Si el presentador no facilitase el referido timbre, no se admitirá en modo alguno el pliego.

En la Secretaría de esta Corporación existirá un libro registro especial para el de los pliegos de proposición que con arreglo a las reglas anteriores puedan presentarse, y se hará constar en el asiento el día y la hora de la entrega, el número de sellos de lacre si los tuviere y el nombre y domicilio del presentador, a cuyo efecto exhibirá su cédula personal corriente, pudiendo consignar además todas aquellas circunstancias que el presentador exija ó el funcionario que efectúe la recepción crea conveniente

para la mejor identificación de cada pliego.

Verificado el mencionado asiento, se señalará el pliego con el número de orden que le corresponda, respecto a los presentados para la subasta a que se refiera y se entregará recibo del mismo y del resguardo del depósito al interesado aunque éste no lo pidiera.

Una vez entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, pero podrá presentar varios el mismo licitador dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin acompañar nuevo resguardo de depósito provisional.

Desde el momento en que termine el plazo de presentación de pliegos para cualquiera de las subastas a que este anuncio se refiere, se librará a quien lo solicite, por el Jefe de la Oficina, certificación del número de pliegos presentados, con expresión de sus números de orden, fechas de su

presentación, nombres de los licitadores y demás circunstancias que reunan los referidos pliegos. Para que pueda expedirse expresada certificación, será necesario que el peticionario lo solicite durante las horas hábiles de oficina y que al hacerlo presente además la correspondiente póliza con arreglo a la ley de este impuesto, abonando además 2'50 pesetas por derechos de expedición como arbitrio provincial, sin cuyo requisito no podrá serle librada en modo alguno.

Cuando el que concurra a la subasta lo haga en representación de otro, presentará poder declarado bastante por el Letrado D. Sebastian Garrote Sapela, vecino de esta Ciudad y bastantero del Colegio de Abogados.

Las mejoras serán en baja del precio de la unidad del artículo.

Valladolid 24 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente, *Atanasio Bachiller*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

Artículos	Establecimientos	Unidad	Tipo para la subasta — Pesetas	Días para las subastas	Hora	5 por 100 depósito provisional — Pesetas
Pan de 2.ª clase.	Manicomio.	Kilo	0'33	27 Enero 1908	11	2200
Id. de 1.ª id. . . .	Hospicio. . . .	Id.	0'36	27 id.	11y1/2	1486
Id. de 2.ª id. . . .	Idem. . . .	Id.	0'33			
Tocino.	Mani.º, Hosp.º y Hosp.º	Id.	1'90	28 id.	11y1/2	1500
Garbanzos de 1.ª clase.	Idem.	Id.	0'90	28 id.	12	1472'50
Id. de 2.ª id. . . .	Idem.	Id.	0'80			

Modelos de proposición.

D. F. de T., vecino de... calle...., núm.... ofrece suministrar al.... (aquí el Establecimiento), durante el año de 1908, el kilogramo de pan de 1.ª al precio de.... (aquí la cantidad en letra) y el de 2.ª al de.... bajo las condiciones de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

(En el de suministro al Manicomio solo se citará el de 2.ª)

D. F. de T., vecino de.... calle...., núm...., ofrece suministrar al.... (aquí el Establecimiento), durante el año de 1908, el kilo de garbanzos de 1.ª al precio de.... (aquí la cantidad en letra), y los de 2.ª al de...., bajo las condiciones de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

D. F. de T., vecino de...., calle de...., núm.... ofrece suministrar al.... (aquí los Establecimientos), durante el año de 1908, el kilogramo de tocino salado al precio de.... (aquí la cantidad en letra), bajo las condiciones de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones habrán de presentarse necesariamente en papel de peseta sin que se admitan las pólizas,

NUM. 3.571.

Comision provincial de Valladolid.

Acordado por esta Corporacion contratar por subasta pública el suministro para el año de 1908, de los artículos á los Establecimientos que se expresarán, con sujecion á la Instruccion de 24 de Enero de 1905, y transcurrido el plazo marcado en su art. 29 sin que se haya reclamado al efecto, la Comision provincial ha señalada para la subasta, en cuyo sobre se escribirá: «Proposicion para optar á la subasta de.... (aquí la especie ó artículo) rubricándole en el acto de la presentacion. Las mejoras serán en baja del precio de la unidad del artículo. En el de drogas y artículos por grupos, la baja ó mejora se hará del tanto por ciento á deducir de lo que importe el suministro que se haga. Valladolid 24 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente, *Atanasio Bachiller*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

do la Sala de Sesiones de la Corporacion para celebrar las subastas de aquellos en los días y horas que así bien se expresarán, por proposiciones en papel de la clase 1.^a, arregladas al modelo que se inserta. A la proposicion se acompañará la cédula personal del proponente, el recibo que le acredite como industrial durante el corriente año en el artículo objeto de la subasta á que se refiere y el documento que justifique haber consignado en la Depositaria de la Diputacion ó en la Sucursal de la Caja General de Depósitos, el 5

por 100 que se designa para tomar parte en la subasta, que elevará al 10 al que se le adjudique. Cuando el que concurra á una subasta lo haga en representacion de otro, presentará poder bastante en forma por el Letrado Don Sebastian Garrote Sapela, vecino de esta Ciudad. El documento de depósito, recibo de la contribucion industrial y la cédula personal, se acompañarán á la proposicion bajo sobre cerrado, que se entregará al Sr. Presidente en la media hora siguiente á la señalada

da para la subasta, en cuyo sobre se escribirá: «Proposicion para optar á la subasta de.... (aquí la especie ó artículo) rubricándole en el acto de la presentacion. Las mejoras serán en baja del precio de la unidad del artículo. En el de drogas y artículos por grupos, la baja ó mejora se hará del tanto por ciento á deducir de lo que importe el suministro que se haga. Valladolid 24 de Diciembre de 1907.—El Vicepresidente, *Atanasio Bachiller*.—El Secretario, *J. Martinez Cabezas*.

ARTÍCULOS	ESTABLECIMIENTOS	UNIDAD	Tipo para la subasta — Pesetas	Días para las subastas	HORA	5 por 100 depósito provisional — Pesetas
Pan de 1. ^a clase.	Manicomio.	Kilo	0'36	27 Enero 1908	12	400
Carne de cordero.	Hospital.	Id.	0'36	27 id.	11	1173
Chocolate.	Idem.	Id.	1'40	29 id.	11	300
SEGUNDO GRUPO. Carbon de cok.	Manicomio, Hospital y Hospicio.	Id.	2'38	29 id.	11 y 1/2	757
Idem de encina.	Idem Idem Idem	Quintal métrico	5'50	29 id.	12	895'25
Bollos de pan.	Manicomio.	Id.	10	29 id.	12	895'25
Drogas y productos químicos.	Farmacia del Hospital.	Kilo	0'38	30 id.	11	215
Jabon de 1. ^a	Manicomio, Hospital y Hospicio.	Los de la relacion unida al expediente	»	30 id.	11 y 1/2	675
Idem de 2. ^a	Idem Idem Idem	Kilo	1	30 id.	12	412'50
Material y objetos de escritorio.	Oficinas y dependencias de la Diputacion.	Id.	0'80	30 id.	12	412'50
Aceite de oliva.	Manicomio, Hospital y Hospicio.	Los de la relacion unida al expediente	»	31 id.	11	375
Lecha de vacas.	Hospital.	Kilo	1'50	31 id.	11 y 1/2	1225
		Litro	0'45	31 id.	12	600

MODELOS DE PROPOSICION.

Para artículos por grupos, drogas y objetos de escritorio.

D. F. de T., vecino de.... calle de...., núm....., se compromete á suministrar durante el año de 1908, al....., (aquí los Establecimientos) los artículos del..... (se expresará el número del grupo) á los precios y condiciones de subasta, haciendo la mejora de.... (aquí el tanto por ciento de la que sea), á deducir de lo que importe el suministro que se haga.

(Fecha y firma del proponente.)

Para los demás artículos.

D. F. de T., vecino de...., calle de...., núm., ofrece suministrar al..... (aquí el Establecimiento) durante el año de 1908, el..... (aquí la cantidad, peso ó medida del artículo), al precio de...., (aquí la cantidad en letra), bajo las condiciones de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

No se admitirán las proposiciones que no se presenten en papel de peseta.

320

Núm. 3. 550

MONTES DE UTILIDAD PUBLICA
SÉPTIMA INSPECCION GENERAL
PROVINCIA DE VALLADOLID

En los días y horas que se citan en la siguiente relacion y ante los Alcaldes de los Ayuntamientos que en la primera casilla se mencionan, con asistencia de un funcionario del ramo, tendrán lugar las terceras subastas sencillas de pastos y fruto de pino piñonero y negral, por los tipos de tasacion que respectivamente figuran y con sujecion á los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallarán á disposicion de los interesados en los locales donde aquellas se celebren.

Pueblos en que han de celebrarse las subastas.	Nombres de los montes.	Número del Catálogo.	Pertenenencia de los mismos.	CLASE de los aprovechamientos.	Número de subasta.....	Tipos de tasacion por año — Pesetas	Fechas en que han de tener lugar las subastas		
							Días	Meses	Horas.
Pozal de Gallinas..	Pozuelo..	7	Medina del Campo.	Corta de 100 pinos.	2. ^a	343	2	Enero	11
Idem..	La Cabaña..	4	Idem..	Corta de 300 pinos.	2. ^a	1212	2	Id.	12
Moraleja las Panaderas..	Recorva..	2	Moraleja las Panaderas..	Corta de 50 pinos..	2. ^a	152	2	Id.	12
Ramiro..	Pinar..	52	Ramiro..	Corta de 200 pinos..	2. ^a	414	3	Id.	12
S. Pablo de la Moraleja..	Pinar Hondo..	56	S. Pablo de la Moraleja..	Corta de 100 pinos..	2. ^a	337	3	Id.	12
Iscar..	Villanueva..	32	Iscar y Comunidad..	Limpia y clara de pimpollos..	1. ^a	210	20	Id.	12
Montemayor..	Llano de la Pililla..	64	Montemayor..	Corta de 300 pinos..	1. ^a	525	20	Id.	12
San Miguel del Arroyo..	El Negral..	54	San Miguel del Arroyo..	Corta de 200 pinos..	1. ^a	334	21	Id.	12

Segovia 20 de Diciembre de 1907.—El Inspector general, *Rafael Breñosa*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL.

NUM. 3.557.

Fuensaldaña.

El dia treinta y uno del corriente mes de once á doce de su mañana tendrá lugar en la Casa Consistorial el arriendo por pujas á la llana del arbitrio municipal «Taberna pública» ó venta de vinos al por menor, bajo el tipo de cuatrocientas pesetas por todo el año de 1908, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para aquellos que deseen tomar parte en la licitacion.

Fuensaldaña 19 de Diciembre

de 1907.—El Alcalde, Liborio Hernanz.

Núm. 3.558.

Fuensaldaña.

El día 30 del corriente mes de diez á once y de once á doce de la mañana tendrán lugar en la Casa Consistorial el arriendo de los arbitrios municipales «Puestos públicos» y el de «Deguello», bajo el tipo de 50 y 400 pesetas por todo el año de 1908, con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento para los que deseen interesarse en la licitacion.

Fuensaldaña 18 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Liborio Hernanz.

NUM. 3.536.

Trigueros del Valle.

Tarifa de los artículos que ha acordado gravar la Junta municipal de esta villa en la sesión celebrada en el día once del actual para cubrir el déficit de cuatro mil ciento ochenta pesetas que resulta en el presupuesto ordinario que ha de regir en este Municipio durante el próximo año de 1908 á saber:

ARTÍCULOS.	Unidad	Consumo calculado.	Precio de la unidad. = Pesetas.	Derechos en unidad. = Pesetas.	Producto anual calculado. = Pesetas.
Paja de todas clases..	Kilogramo.	250800	00'5	00'1	2508
Leña de id.	id.	167200	00'5	00'1	1672
Total.					4180

Trigueros del Valle á 18 de Diciembre de 1907.—El Alcalde Presidente, Gregorio Santiago.—El Secretario, Daniel Pérez.

Núm. 3.559.

Villacid de Campos.

Habiéndose formado el repartimiento del impuesto de Consumos de este término municipal correspondiente al año próximo de 1908, la Junta municipal ha acordado se exponga al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por el término de ocho días, á contar desde el en que tenga lugar su insercion en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarle y hacer las reclamaciones que consideren justas, para cuya resolucion se reunirá la referida Junta transcurrido que sea dicho término en el local de sesiones de las Casas Consistoriales.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan hacer uso de sus derechos sin que despues aleguen ignorancia.

Villacid de Campos 20 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Cristobal del Agua.

Núm. 3.562.

Villalar.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el repartimiento de la contribucion territorial de este término para el año de 1908, á fin de que en el plazo de diez días, á contar desde la insercion del presente en el BOLETIN OFICIAL, los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer las reclamaciones oportunas.

Villalar 19 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Teófilo Vidal.

Núm. 3.537.

Villalba del Alcór.

Con autorizacion superior se arriendan los derechos de las es-

pecies de consumos de carnes frescas y saladas, aceites, vinos, de todas clases, vinagre, cervezas, aguardientes y licores, y sal, con venta exclusiva al por menor durante el año de 1908, bajo el tipo de 4.212 pesetas, 43 céntimos, á que ascienden los derechos del Tesoro y tres por ciento de cobranza y conduccion; con sujecion á las tarifas de precios de venta y de adeudo de las especies, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaria de este Municipios.

La primera subasta tendrá lugar en las Casas Consistoriales de esta villa, salon de actos públicos el día 4 de Enero próximo y hora de once á once y media para todas las especies reunidas, y en la media hora siguiente hasta las doce se admitirán proposiciones por especies separadas, si en aquella foma no hubiese licitadores, cuyo acto presidirá esta Alcaldía ó Concejal en quien delegue, con asistencia de una Comision del Ayuntamiento.

Si en la primera subasta no hubiera licitadores, se celebrará la segunda el día catorce del mismo mes, en el local y hora designado para la primera, previa rectificacion de los precios de venta de las especies; y si en ésta segunda subasta tampoco hubiere licitadores, se intentará un remate el dia veinticuatro de dicho mes, en el mismo local y hora que las anteriores; pero en este último caso el tipo para el arriendo será el de las dos terceras partes de las 4.212 pesetas 43 céntimos.

Para mostrarse licitador, se requiere la previa consignacion del cinco por ciento de los respectivos tipos de subasta, y la cuantía y clase de la fianza que en su caso ha de prestar el rematante consistirá en la cuarta parte del tipo anual que se ofrezca, garantizada en metálico ó en fincas.

Villalba de Alcor á 18 de Diciembre de 1907.—El Alcalde, Gabriel Perez.—El Secretario, Miguel Gil.

NUM. 3.529.

Villanueva de la Condesa.

Terminados los repartimientos de la riqueza rústica y pecuaria de este Distrito municipal y listas cobratorias de la contribucion de edificios y solares del mismo referentes al año de mil novecientos

ocho, se exponen al público por término de ocho días en la Secretaria de este Ayuntamiento, á fin de que los contribuyentes en el mismo comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que creyeren oportunas.

Villanueva de la Condesa á 10 de Diciembre de 1907.—El Alcalde accidental, Eduardo Piñonero.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA.

Juzgados de primera instancia ó instruccion.

Núm. 3.520.

VALLADOLID.—PLAZA.

Don Emilio Gomez Diez, Juez municipal en funciones de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Hago saber: Que en la demanda de que se hará mencion se dictó la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia.—En la Ciudad de Valladolid á catorce de Diciembre de mil novecientos siete, el señor D. Emilio Gomez Diez, Juez municipal en funciones del de primera instancia del Distrito de la Plaza de la misma y su partido, habiendo visto la presente demanda promovida por D. Francisco de las Moras Cabezon, empleado, domiciliado en esta Ciudad, como representante de su mujer Ezequiela Martin Palomo, representado por el Procurador D. Pedro Santos Arnaiz y defendido por el Abogado D. José Jalon, contra Doña Higinia de la Cruz y D. Benito Alvarez, domiciliados en esta Capital, representados por los Estrados del Juzgado, por su rebeldía, en la que tambien es parte el Sr. Abogado del Estado, sobre que se declare pobre en sentido legal para litigar con los demandados, sobre reclamacion de rentas de una casa y otras cosas.

Fallo: Que debía declarar y declaraba pobre en sentido legal á Francisco de la Moras Cabezon, para que como representante legal de su mujer Ezequiela Martin Palomo pueda litigar con Doña Higinia de la Cruz y D. Benito Alvarez, sobre rendicion de rentas, pagos de contribucion y otros conceptos.

Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta Sen-

tencia en el *Boletín oficial* de esta provincia por la rebeldía de los demandados á no ser que se solicite que se les notifique personalmente. Así por esta mi Sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Emilio Gomez Diez.

Y para que sirva de notificación á los demandados expido el presente en Valladolid á diez y ocho de Diciembre de mil novecientos siete.—Emilio Gomez Diez.—P. D., Vicente Alvarez Busto.

Núm. 3.525.

VALLADOLID.—PLAZA.

D. Emilio Gomez Diez, Juez municipal en funciones de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Matias Hernandez Gonzalez, hijo de Juan Manuel y de Martina, natural y vecino de Salamanca, calle del Homo, número once, de diez y siete años, soltero, pintor, de estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz regular, color moreno, viste traje de paño oscuro, camisa blanca, boina azul y botas negras, para que en el término de diez días á contar desde la insercion en la *Gaceta de Madrid* comparezca en la Cárcel de este partido á responder de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las autoridades así civiles como militares y demás agentes de la policia judicial, procedan á la busca y captura de dicho procesado, dando cuenta á este Juzgado caso de que tenga lugar.

Dada en Valladolid á diez y nueve de Diciembre de mil novecientos siete.—Emilio Gomez Diez.—P. S. M., Celestino Suarez.

Num. 3.564.

MEDINA DEL CAMPO.

CÉDULA DE CITACION.

El Sr. Juez de instruccion de esta villa y su partido, en las diligencias de cumplimiento de una carta orden de la Superioridad dimanante de sumario instruido en este Juzgado á virtud de querrela criminal formulada por Domingo Rueda Martin, sobre calumnia contra Eustasia Ta-

pia San José y otras dos, vecinas de Rueda, ha dictado providencia mandando se cite por medio de cédula que se insertará en el «Boletín oficial» de esta provincia, á Juliana Pariente Olivar, vecina de Rueda y de ignorado paradero, para que comparezca ante S. E. la Audiencia provincial de Valladolid el día quince de Enero próximo á las nueve y media de la mañana con el fin de asistir en concepto de testigo al juicio oral de dicha causa.

Y en cumplimiento de lo mandado, para su insercion en el «Boletín oficial» de esta provincia, expido la presente cédula que firmo en Medina del Campo á veintitres de Diciembre de mil novecientos siete.—P. S. del Actuario, Jesús Calvo.

Núm. 3.541.

OLMEDO.

Don Esteban Molpeceres Martin, Juez municipal de esta villa de Olmedo.

Por el presente edicto se hace saber: Que el día once de Enero de mil novecientos ocho y hora de la once de la mañana tendrá lugar la venta en pública subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado municipal, bajo el tipo del precio de su tasacion de las fincas siguientes:

1.^a Participacion en una casa sita en el casco y poblacion de Arrabal de Calabazas y su calle de Arévalo, que linda por la derecha según se entra, con casa de Primitivo Eras, izquierda herederos de Antolin Ortiz, espalda Agustín Moraleja y frontis calle de su situacion, tasada en cincuenta pesetas.

2.^a Tierra en término de Calabazas, al Tejar, de cuatro obradas, que perteneció al Conde Pattilla, linda Norte Marqués del Río, Mediodía márgenes del Tomás Ortiz, Saliente viuda de Páramo y Braulio Gamarra, tasada en cuatrocientas pesetas.

3.^a Otra al mismo término y pago, de tres cuartas, linda Poniente márgenes del río, saliente senda del Cañamon, Norte de Luis Ortiz y Mediodía de Tomás Ortiz, tasada en ochenta pesetas.

4.^a Otra de obrada y media en el mismo término y pago, linda Poniente, senda del Cañamon, Mediodía de Luis Ortiz, Saliente de Severiano Cendon y Norte de Tomás Ortiz, tasada en ciento doce pesetas y media.

5.^a Parte de un majuelo sito en término de Olmedo y pago de la Calera, de diez y ocho aranzadas, linda Poniente que labra Leon Rodriguez, Oriente de Juan Antonio Gonzalez, Mediodía camino de Olmedo al Molino y Norte sendero de la Mejorada al río, tasado en ciento doce pesetas y media.

Se hace constar que no existen títulos de propiedad de las mismas, y han sido embargadas á Gregorio Ortiz Moraleja, vecino del Arrabal de Calabazas, en juicio verbal civil sobre reclamacion de cantidad, instado en este Juzgado por D. Julian Rodriguez, de esta vecindad, contra dicho Gregorio y se sacan á pública subasta por término de veinte días.

Y se ha de cumplir para tomar parte en la subasta con las prescripciones de los artículos 1449 y 1500 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Olmedo á once de Diciembre de mil novecientos siete.—Esteban Molpeceres.—El Secretario, Manuel Torés.

318

Num. 3.540.

OLMEDO.

D. Arturo Perez, Juez de primera instancia de Olmedo y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que para hacer pago de costas impuestas á Don Sebastián Marcos, vecino que fué de Rollan, en causa por estafa, se saca á pública subasta sin sujecion á tipo la siguiente finca:

1.^a Una casa radiante en el pueblo de Rollan, compuesta de portal, cocina, sala con dos alcobas, despensa, dormitorio, panera y cuadra que todo ello en conjunto mide una superficie de ciento cuarenta y dos metros cuadrados de planta baja, que linda por derecha entrando con calle de Santo Tomás y casa de Enrique Sanchez, izquierda con otra de herederos de Blas Llorente y espalda con tierras labrantias; tasada en dos mil quinientas pesetas. La subasta tendrá lugar el día veinticinco de Enero próximo hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado de primera instancia.

No existe título de propiedad y se suplirá por cuenta del comprador si lo solicitare.

Olmedo y Diciembre diez y ocho de mil novecientos siete.—Arturo Perez.—El Escribano, Magin Fernandez.

ANUNCIOS OFICIALES.

Num. 3.553.

Instituto general y técnico
DE
VALLADOLID.

Doña Basilisa Matilde Sanchez y Ucar, Maestra Superior de primera enseñanza, solicita de esta Direccion la autorizacion necesaria para fundar un Colegio Academia para niñas y señoritas en el piso principal de la casa números 28 y 30 de la calle de Cánovas del Castillo, y al efecto presenta

los documentos á que se refiere el Real decreto del 1.^o de Julio de 1902.

Conforme á lo mandado en el art. 7.^o del citado Real decreto, se concede un plazo de quince días, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, para que ante la Autoridad competente, se hagan cuantas reclamaciones particulares se estimen necesarias, debiendo los interesados ajustarse al hacerlas á lo que se manda en la Real orden de 1.^o de Septiembre de 1902, singularmente en la disposicion 3.^a del art. 8.^o

Valladolid 20 de Diciembre de 1907.—El Director, Policarpo Mingote.

Núm. 3.572.

El Director del Parque Administrativo de suministros de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitando adquirir dicho establecimiento, que se halla situado en el ex-convento de San Agustín, los artículos que á continuacion se expresan:

Servicio de subsistencias.

Harina de 1.^a clase

Cebada

Carbon de cok procedente de la destilacion de hullas grasas de llama larga

Sal

Leña

Servicio de utensilios.

Carbon de encina

Leña

Jabon

Paja larga

Petróleo

pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicho Parque el día 8 de Enero próximo á las once rigiendo el reloj del Establecimiento en que tendrá lugar el concurso; advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito sin enmiendas ni raspaduras y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en Almacenes de la Administracion Militar en la forma que se ordene, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos como únicos responsables de su calidad, teniendo además en cuenta que á las proposiciones se ha de acompañar el recibo de la contribucion que justifique el pago con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 7 de Octubre y 18 de Noviembre de 1904.

Valladolid 24 de Diciembre de 1907.—El Director, M. Fábregas del Pilar.

Imprenta del Hospicio provincial.